

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con fundamento en el Decreto Presidencial publicado el 29 de agosto de 1978 en el Diario Oficial de la Federación; en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica publicado el 19 de mayo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación; en el Convenio de 18 de mayo de 1992 celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado; en el Plan Institucional de Desarrollo de 1994 de la Universidad Pedagógica Nacional y en el numeral 7, inciso B, Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz,

C O N V O C A

a docentes y directivos interesados en cursar la

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(Con clave de autorización ante la Dirección General de Profesiones de la SEP DGP 207509)

Este programa de posgrado está orientado a la profesionalización y se desarrolla bajo una modalidad presencial con trabajo en línea. Su objetivo es fortalecer el desarrollo de competencias genéricas y disciplinares para ejercer tareas de docencia y gestión en el nivel medio superior; de conformidad a las siguientes bases, requisitos y disposiciones generales:

B A S E S

PRIMERA: Estructura de la maestría.

La duración del programa de maestría es de dos años. En el primer año, se cursan los tres módulos en **Educación Media Superior (EEMS)**. Al finalizar, el (la) estudiante deberá elaborar un producto final para acceder al segundo año y cursar los tres módulos en **Planeación y Conducción del Aprendizaje (EPCA)**, mismos que al concluirlos le permitirá la obtención del grado académico de Maestro(a) en Educación Media Superior, mediante la elaboración y defensa de una tesis.

Este posgrado se ofertará en las cinco Unidades Regionales: 301 Xalapa, 302 Veracruz, 303 Poza Rica, 304 Orizaba y 305 Coatzacoalcos.

El diseño del plan de estudios de la Maestría en Educación Media Superior se plantea a partir de un enfoque basado en competencias. Los contenidos del posgrado se organizan en **módulos** y **unidades de competencia**.

Primer año: **Educación Media Superior**. Línea I. Formación en competencias genéricas para la docencia.

Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Tercer cuatrimestre	Producto final	Total de créditos
Módulo I Competencias para la docencia 19 créditos	Módulo II Temas selectos I 19 créditos	Módulo III Especializado I 19 créditos	15 créditos	72 créditos

Segundo año: **Planeación y Conducción del Aprendizaje**. Línea II. Formación en enseñanza de los objetos de aprendizaje.

Cuarto cuatrimestre	Quinto cuatrimestre	Sexto cuatrimestre	Producto final	Total de créditos
Módulo IV Competencias para la enseñanza de los objetos de aprendizaje 19 créditos	Módulo V Temas selectos II 19 créditos	Módulo VI Especializado II 19 créditos	15 créditos	72 créditos
Total de créditos de la maestría 144 créditos				

SEGUNDA: El (la) aspirante.

El programa de la maestría va dirigido a docentes y personal directivo con funciones relacionadas en docencia, investigación, difusión de la cultura y administración, del nivel de educación media superior y que se desenvuelvan en instituciones educativas de sostenimiento público y particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

TERCERA: De la preinscripción.

Se efectuará del **31 de mayo al 26 de agosto de 2017** de martes a sábado, en el horario comprendido de las 10:00 a las 18:00 horas, en las Unidades Regionales UPN siguientes:

- **Unidad Regional UPN 301 Xalapa**, ubicada en Prolongación Av. Colmerillos s/n Reserva Territorial del Gobierno del Estado, Xalapa, Ver. Teléfonos: 01(228) 819 1478 y 8 191488 (fax). Email: direccion@unidad301.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 302 Veracruz**, ubicada en Virgilio Uribe núm. 371 entre 16 de Septiembre y Xicoténcatl; Col. Flores Magón, Veracruz, Ver. Teléfonos: 01 (229) 931 5034 y 931 6881 (fax). Email: direccion@unidad302.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 303 Poza Rica**, ubicada en Av. De los Huertos s/n, Col. Villa de las Flores, Km. 3 Carretera Poza Rica- Cazonas, Poza Rica, Ver., Teléfonos: 01 (782) 821 4272 01(782) 821 4075 (fax). Email: direccion@unidad303.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 304 Orizaba**, Sur 7 núm. 227, entre Oriente 4 y 6, Col. Centro, Orizaba, Ver., Teléfonos: 01(272) 725 3737 y 725 8545 (fax). Email: direccion@unidad304.upnver.edu.mx
- **Unidad Regional UPN 305 Coatzacoalcos**, ubicada en Prolongación Mártires de Chicago s/n, Col. El Tesoro, Coatzacoalcos, Ver. Teléfonos: 01(921) 218 8072, 218 3147 y 218 4488 (fax). Email: direccion@unidad305.upnver.edu.mx

CUARTA: Del proceso de admisión.

La selección de aspirantes a ingresar al programa de Maestría en Educación Media Superior se realizará a partir del análisis del proceso de admisión: el resultado del examen de selección aplicado por CENEVAL; la entrevista; la carta de exposición de motivos y el anteproyecto de tesis relacionado con un campo disciplinar de la educación media superior y con una línea de investigación del programa de la MEMS.

Criterios de evaluación	Porcentaje máximo
Resultado del Examen Nacional de Ingreso (EXANI III)	40 %
Entrevista para valorar los motivos del ingreso, carta de exposición de motivos, anteproyecto de tesis y el currículum.	60 %

QUINTA: De la fecha, hora y lugar de aplicación del EXANI III (CENEVAL).

Se llevará a cabo en el lugar que indique la ficha de preinscripción el día **02 de septiembre de 2017**, a las **09:00 horas**. El (la) aspirante deberá presentarse a las **08:30 horas** con originales y dos copias de los siguientes documentos: ficha de preinscripción; comprobante de pago de derecho a examen establecido por CENEVAL y comprobante de pago de derechos establecido por las Unidades Regionales UPN. Para presentar el examen el (la) aspirante deberá identificarse con documento oficial original (credencial de elector vigente, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

SEXTA: De la cuota de recuperación del programa.

La maestría tendrá una cuota de recuperación de **\$4,500.00 (Cuatro mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cuatrimestre. El pago se realizará en ventanilla bancaria y el número de cuenta bancaria será proporcionado en cada Unidad Regional.

SÉPTIMA: De la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo del **31 de mayo al 01 de septiembre de 2017**, de martes a sábado, en el horario y lugar que establezca cada Unidad Regional UPN.

OCTAVA: De los (las) aspirantes seleccionados.

Tendrán derecho de inscripción los (las) aspirantes con los puntajes más altos del proceso de selección. Cada Unidad UPN tendrá un cupo máximo de 25 estudiantes por cada grupo.

NOVENA: De los resultados.

Los resultados se darán a conocer mediante la emisión de una lista con los nombres de los(las) aspirantes con derecho a inscripción, la cuál será presentada en el pizarrón de avisos en cada Unidad UPN, el día **14 de septiembre de 2017**, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> Ese día se le entregará al aspirante la carta de aceptación y solicitud de inscripción al programa de Maestría en Educación Media Superior, misma que deberá presentar debidamente requisitada en el periodo de inscripción.

DÉCIMA: De la fecha, hora y lugar de la inscripción.

La inscripción se realizará del **14 al 20 de septiembre de 2017**, de martes a sábado, en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA PRIMERA: Del corrimiento.

En caso de que algún(a) aspirante con derecho a inscribirse al programa de Maestría en Educación Media Superior no lo haga en la fecha señalada, perderá su lugar y habrá corrimiento de la lista en estricto orden de prelación descendente. La lista de corrimiento será presentada en el pizarrón de avisos en cada Unidad UPN, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx> el día jueves **21 de septiembre de 2017**, debiéndose inscribir en el horario establecido por cada Unidad Regional UPN.

DÉCIMA SEGUNDA: Del curso propedéutico.

Una vez inscrito(a), el(la) estudiante deberá realizar el curso propedéutico de inducción al posgrado que se llevará a cabo los días **viernes 22 y sábado 23 de septiembre de 2017** en horario establecido por cada Unidad Regional, pagando el arancel correspondiente de **\$412.00 (Cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.)**

DÉCIMA TERCERA: Del inicio del programa de maestría.

El inicio de cursos será el **29 y el 30 de septiembre de 2017**. Se impartirá en cada una de las Unidades Regionales.

DÉCIMA CUARTA: De las sesiones.

El programa incluye sesiones presenciales los días viernes de 16:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 16:00 horas. El trabajo en línea deberá cubrir un mínimo de 8 horas semanales.

DÉCIMA QUINTA: De una segunda lengua.

Para obtener el grado de Maestro(a) en Educación Media Superior, el (la) estudiante debe acreditar la comprensión de una segunda lengua nacional o extranjera (inglés, francés, portugués o italiano) mediante constancia de un curso, expedida por una institución de educación superior pública, cuya vigencia no exceda de dos años, mismo que puede acreditar durante el estudio del programa de posgrado. En su defecto, la certificación del dominio de una segunda lengua extranjera por medio de TOEFL, IBT u otro equivalente, vigencia máximo 2 años a partir de su fecha de expedición.

R E Q U I S I T O S

I. Para el proceso de preinscripción-selección.

El(la) aspirante deberá entregar personalmente la siguiente documentación en original para cotejo y dos copias reducidas a tamaño carta; así como en formato digital en disco compacto:

- Formato de preinscripción debidamente requisitado.
- Acta de nacimiento.
- Certificado de estudios de licenciatura (expedido por alguna institución educativa de sostenimiento público y particular con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), con un promedio mínimo de 7.0 (siete punto cero) o su equivalencia en alguna otra escala de evaluación.
- Título de licenciatura y cédula profesional. En caso de no contar con la cédula profesional tendrá una prórroga de máximo 6 meses para entregarlo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 4 fotografías tamaño infantil, blanco y negro, de frente, en papel mate.

En dos tantos impresos y disco compacto:

- Curriculum vitae actualizado (sin documentos probatorios).
- Carta de exposición de motivos por los que desea ingresar a la maestría en tres cuartillas con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado de 1.5.
- Anteproyecto de tesis relacionado a un campo de desarrollo de su contexto profesional en educación media superior y vinculado con una línea de investigación del programa de la MEMS, en mínimo seis cuartillas y máximo diez, con el siguiente formato: fuente Arial a 12 puntos e interlineado de 1.5.
- Constancia laboral actualizada que avale sus actividades docentes y/o de gestión.

Nota: Los documentos de certificación expedidos por otra entidad federativa deberán contar con la legalización de la autoridad correspondiente y estar actualizados.

II. Para los (las) aspirantes con derecho a inscripción al programa de Maestría en Educación Media Superior.

Entregar la siguiente documentación:

- Formato de inscripción debidamente requisitado.
- Carta compromiso, debidamente firmada, mediante la cual acepte incorporarse a las actividades que se realicen en fines de semana o en periodos extraordinarios, por ajuste de calendario.

Nota: Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3, 6 fracciones IV, VI y XIV, 7 fracción VI de la Ley Número 581 Para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

- Los formatos de preinscripción y de inscripción serán proporcionados de forma gratuita, directamente en cada Unidad Regional, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx>
- Los(as) aspirantes quedarán sujetos(as) a las normas operativas del proceso de selección e inscripción, las cuales serán dadas a conocer al momento de realizar el registro.
- El (la) estudiante, al inscribirse recibirá la normatividad de la maestría, la cual señala las responsabilidades, derechos y obligaciones como estudiante.
- La documentación será revisada y validada por el Área de Servicios Escolares de cada Unidad Regional. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos, perdiendo el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
- El (la) aspirante que no cumpla con todos los pasos y requisitos del proceso perderá su derecho a inscribirse.
- Las entrevistas serán realizadas por personal designado por el Cuerpo Colegiado de la Maestría en Educación Media Superior.
- Los resultados del proceso de selección son inapelables.
- En cada Unidad Regional se aperturarán máximo dos grupos. Sólo se procederá a la apertura del programa si hay un mínimo de 20 personas inscritas.
- Para mayor información sobre el programa, dirigirse a cada una de las Unidades Regionales UPN y/o a la Coordinación de Unidades Regionales de la Universidad Pedagógica Nacional. Av. Américas núm. 410 esquina Eduardo Coronel, edificio "Juanita", 4º piso, Col. 2 de Abril, C.P. 91030 de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Teléfono. 01(228) 841 4404. Email: coordinacionupn@msev.gob.mx Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, así como en el portal electrónico de la Coordinación de Unidades Regionales UPN <http://www.upnver.edu.mx>

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso de aspirantes, la Universidad Pedagógica Nacional integrará una Comisión Técnica para dar seguimiento al proceso de selección, misma que se conformará por autoridades internas, académicas, administrativas, así como los coordinadores de cada uno de los programas.

SEGUNDO: Las controversias que pudieran suscitarse durante la evaluación, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados con base en la normatividad vigente y resueltos por la Comisión Técnica, cuya decisión será inapelable.

TERCERA: La Titular de la Coordinación de Unidades Regionales de la UPN, queda facultada para llevar a cabo las adecuaciones normativas durante y después de las inscripciones, así como emitir lineamientos a favor de la Comisión Técnica, para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la presente convocatoria.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, mayo de 2017

Lic. Enrique Pérez Rodríguez
Secretario de Educación